



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0149-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 680-2018-DIGA, deriva a la Dirección Universitaria de Planificación y presupuesto, para disponibilidad presupuestal, el Oficio N° 0078-2018-OGRH/J, con el cual el Jefe de Gestión de Recursos Humanos adjunta los Informes N°s. 029 y 031-2018-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Escalafón y Control; la planilla de pago de propinas y copia de la tarjeta de control de asistencia; de los practicantes Sharon Malu Morales López, período de pago del mes de diciembre de 2017, a tiempo completo; Martha Cristina Chamorro Fernández, meses de octubre, noviembre y diciembre 2017, a tiempo completo y Kenyo Brayan Mendoza Doroteo, meses de octubre, noviembre y diciembre 2017, a tiempo completo;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 069-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 083-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con la certificación presupuestal para el reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores; indicando que se debe tomar en cuenta que de haber sido tramitado en el año 2017 el porcentaje de avance presupuestal se hubiera incrementado y existe una directiva que no se respetó; por lo que paralelo a una atención debe determinarse responsabilidades y exhortar que en el presente año no suceda lo mismo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0953-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0099-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 08 al 10 de febrero de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **RECONOCER** como deuda de ejercicios anteriores, el monto total de **S/. 1,005.00** (mil cinco con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 066; para el PAGO de incentivo económico por prácticas pre profesionales a **tiempo completo** a los siguientes practicantes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE PRÁCTICAS	MESES 2017	MONTO
MORALES LÓPEZ, Sharon Malu	Unidad de Grados y Títulos	Diciembre	S/. 105.00
CHAMORRO FERNÁNDEZ, Martha Cristina	Oficina de Logística	Octubre, noviembre y diciembre	S/. 450.00
MENDOZA DOROTEO, Kenyo Brayan			S/. 450.00

2° **EXHORTAR** a la unidad usuaria a efectos de que adopte las medidas correctivas para evitar similares situaciones.

3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL